INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 35/20 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS ESPECIFICOS PARA CONTINGENCIA COVID-19 para el MSPyBS" ID N° 382.288

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **DOS** días del mes de **ABRIL** del año **DOS MIL VEINTE**, siendo las 17:30 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 35/20 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS ESPECIFICOS PARA CONTINGENCIA COVID-19 PARA EL MSPYBS" ID N° 382.288,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 2 de abril de 2020 a las 17:00 hs.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Memorando D.O.C. – D.P.C.E. N° 174/20,** de fecha 1 de abril de 2020:

- **Abg. Pedro Adrián,** Rep. Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- **Abg. Cynthia Cristaldo,** Rep. Asesoría Jurídica de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas.
- **Dr. Augusto Portillo,** Rep. de la Dirección Gral. de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. – M.S.P.B.S.
- **Q.F. Larissa Ginés,** Rep. de la Dirección Gral. de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. – M.S.P.B.S.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 1464/2020, de fecha 25 de Marzo de 2020, el Dr. Nery Rodríguez Bazzano – Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite las especificaciones técnicas, los precios unitarios referenciales y las cantidades requeridas, de manera a iniciar los trámites para la "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS ESPECIFICOS PARA CONTINGENCIA COVID-19 PARA EL MSPYBS".

Por memorándum DPP – SP N° 559/20 de fecha 30 de Marzo de 2020 el Departamento de Planificación y Presupuesto comunica al Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones que el PAC del llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 35/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS ESPECIFICOS PARA CONTINGENCIA COVID-19 PARA EL MSPYBS", se encuentra cargado en el Portal de la DNCP con ID N° 382.288.

Por Notas de fecha 31 de marzo de 2020, el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones invita a las firmas: VICENTE SCAVONE Y CIA SAE, CATETERES Y AFINES S.A., HANDRUG INGENIERIA, JCM PHARMA S.A., SURVYCON S.A., ALTEC S.A., B. BRAUN MEDICAL S.A. INDEX SACI, INFOTEC S.A., VY T FARMA S.A., para la apertura del presente llamado, los cuales constan en la carpeta de antecedentes.

Por Nota de fecha 31 de marzo de 2020, el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones remite la **Adenda N° 1**, a las firmas VICENTE SCAVONE Y CIA SAE, CATETERES Y AFINES S.A., HANDRUG INGENIERIA, JCM PHARMA S.A., SURVYCON S.A., ALTEC S.A., B. BRAUN MEDICAL S.A. INDEX SACI, INFOTEC S.A., VY T FARMA S.A. los cuales constan en la carpeta de antecedentes

Por Notas de fecha 1 de abril de 2020, el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones remite la **Adenda N° 2,** las firmas VICENTE SCAVONE Y CIA SAE, CATETERES Y AFINES S.A., HANDRUG INGENIERIA, JCM PHARMA S.A., SURVYCON S.A., ALTEC S.A., B. BRAUN MEDICAL S.A. INDEX SACI, INFOTEC S.A., VY T FARMA S.A., los cuales constan en la carpeta de antecedentes.

Por Notas de fecha 1 de abril de 2020, el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones remite **Aclaratoria N° 1** a las firmas VICENTE SCAVONE Y CIA SAE, CATETERES Y AFINES S.A., HANDRUG INGENIERIA, JCM PHARMA S.A., SURVYCON S.A., ALTEC S.A., B. BRAUN MEDICAL S.A. INDEX SACI, INFOTEC S.A., VY T FARMA S.A., los cuales constan en la carpeta de antecedentes.

Abg. Pedro Adrián S.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Larissa Ginés
Química Farmacéutica
Reg. Prof. N° 5280

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional N° **382.288**, por un importe total de Gs. **2.029.755.000** (guaraníes dos mil veintinueve millones setecientos cincuenta y cinco mil) según el Programa Anual de Contrataciones y las Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 15 del Decreto N° 2992/19. por lo que la presente licitación dispone de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 2 de abril de 2020, 17:00 horas, observándose la recepción de 1 (una) oferta, la que se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **HOSPY IMPORT SRL** Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS Monto: Gs. 1.620.000.- Póliza N°: 1508048338.- Vigencia: Desde el 2/04/2020 al 09/09/2020 FOLIADO DEL 001 al 041- **Correo electrónico: hospy.import@gmail.com**	**Gs. 53.500.000**

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	**HOSPY IMPORT S.R.L**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien

Abog. Pedro [illegible] Asesor Jurídico – Dpto. de Asesoría Jurídica Dirección Gral. de Administración y Finanzas M.S.P. y B.S.

Abog. Cynthia R. Cristaldo R. Dpto. Asesoría Jurídica D.G.A.F.

Larissa Cines
Química Farmacéutica
Reg. Pr[illegible]

de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá Ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Que este Comité verifico en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas citadas más abajo figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

N°	EMPRESA: HOSPY IMPORT SRL	CEDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Lorena M. Fleitas R.	3.646.975	222021	NO REGISTRAN DATOS
2	Luis M. Fleitas Bellasai	453.915	222023	
3	Rodrigo Fleitas	4.189.090	222025	

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página Senatics, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Abog. Cynthia R. Caballero R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Larissa Cines
Química Farmacéutica
Reg. Prof. N° 5280

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo **67** del **Decreto Reglamentario N° 2992/19 de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

Ítem	Descripción	Present.	Presentación Entrega	Unidad de Medida	Precio Referencial	Cantidad Solicitada	Total	Empresa	Marca	Procedencia	Precio unitario OFERTADO	Cant. OFERTADA	Precio Total OFERTADO	VAR %
1	Circuito para respirador neonatal	Unidad	Envase individual. Fabricado y envasado bajo la denominación Sala limpia y/o envase esteril	Unidad	424.000	2.000	848.000.000	HOSPY IMPORT SRL	AQUA VENT	IRLANDA	535.000	100	53.500.000	26,18
2	Circuito para respirador pediatrico	Unidad	Envase individual. Fabricado y envasado bajo la denominación Sala limpia y/o envase esteril	Unidad	290.000	3.000	870.000.000	NO COTIZA						
3	Circuito para respirador adulto	Unidad	Envase individual. Fabricado y envasado bajo la denominación Sala limpia y/o envase esteril	Unidad	50.000	2.000	100.000.000	NO COTIZA						
4	LARINGOSCOPIO PEDIATRICO:	Set	Set	Unidad	2.382.500	30	71.475.000	NO COTIZA						
5	LARINGOSCOPIO ADULTO:	Set	Set	Unidad	2.338.000	60	140.280.000	NO COTIZA						

Abog. Pedro J. Adrián S.
Abogado - Dpto. de Asesoría Jurídica
Sección Jefa. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
DGAF

Larissa Cinco
Química Farmacéutica
Reg. Prof. N° 5280

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

1. **En este punto, el Comité de Evaluación** por Nota de fecha 3 de abril de 2020, remitida a la empresa **HOSPY IMPORT SRL.**, ha solicitado: **Desglose de precio unitario del** ITEM **1 Circuito para Respirador Neonatal, el cual se encuentra por encima del referencial en un 26,18%.**

La empresa mencionada anteriormente remite la composición detallada de precios ofertados para el ítem solicitado, en los que tuvieron en cuenta los siguientes factores; **IMPUESTO, PRECIO DE VENTA SIN IVA, COSTO DE PRODUCCION (IMPORTACION/ ARANCEL ADUANERO) GASTOS ADMINISTRATIVOS (SALARIO, CARGA SOCIAL) GASTOS DE DISTRIBUCION Y/O COMERCIALIZACION (FLETE, PAPELERIA) OTROS GASTOS**los cuales son analizados y aceptados por este comité para una eventual adjudicación en consecuentemente continúa en competencia.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 hs. una vez recibida la solicitud. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.

Abog. Pedro R. Adrián S.
Asesor Jurídico - Jefe de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Larissa Ginés
Química Farmacéutica
Reg. Prof. N° 5280

5.3 ABASTECIMIENTO SIMULTANEO: SI APLICA

PARA LOS ÍTEMS 1 al ÍTEM 5 - POR ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

De conformidad al Artículo N° 38 del Decreto N° 2992/19, la convocante adjudicará el Contrato bajo el Sistema de Abastecimiento Simultáneo, para los ítems:

1, 2, 3, 4, 5, a los oferentes:

1. Cuyas ofertas cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.
3. Proporciones de Distribución:

3.a En caso de presentarse un solo oferente en un ítem, se le adjudica la totalidad de lo solicitado.

3.b De existir dos oferentes en el ítem, para la **oferta solvente más baja**: *el 60% de la cantidad del* contrato; y al oferente que presente la **segunda oferta solvente evaluada como la más baja**: *el 40% de la cantidad del contrato para dicho ítem;*

3.c De existir tres oferentes en el ítem, para la **oferta solvente más baja**: *el 50% de la cantidad del contrato*; al oferente que presente la **segunda oferta solvente evaluada como la más baja**: *el 30% de la cantidad del contrato; al oferente que presente la* ***tercera oferta solvente evaluada como la más baja****: el 20% de la cantidad del contrato para dicho ítem;*

Obs. *Los supuestos descritos en los ítems* ***3.b y 3.c*** *se aplicarán para los oferentes que acepten adecuar sus precios a los de la oferta evaluada como la más baja (por cada ítem).*

5 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	HOSPY IMPORT SRL
A) Formulario de Oferta *	
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE
C) Documentos legales	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
D) Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE

Abog. Edard R. Aarión S. Dpto. de Asesoría Jurídica

Abog. Cynthia R. Cristaldo R. Dpto. Asesoría Jurídica DGAF

Larissa Ginés Química Farmacéutica Reg. Prof. Nº 5280

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE
E) **Oferentes en Consorcio.**	NO APLICA
F) **Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.**	
Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección III.	CUMPLE
Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	CUMPLE
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes y/o servicios similares (INSUMOS MEDICOS) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2017-2018-2019) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE
H) **Cualquier otro documento adicional requerido.**	
a) Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE
b) Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento vigente emitido por la DNVS del MSPyBS.	CUMPLE
c) Planilla de Precios en Excel versión 2003 o posterior, impresa y en medios magnéticos.	CUMPLE
d) Declaración Jurada donde el oferente se compromete a asignar código de barra al producto adjudicado para su entrega, en caso de que el MSPBS lo requiera.	CUMPLE
e) Declaración Jurada de la dirección de correo electrónico del oferente en la cual se recibirán las notificaciones de órdenes de compra en caso de ser adjudicado.	CUMPLE
f) Certificado de origen del bien ofertado para productos nacionales.	NO APLICA
g) Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario o Constancia emitida por la DNVS de que el mismo se encuentra en trámite.	CUMPLE
h) Declaración Jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE
i) Declaración Jurada de conocer y el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE
j) Balance de los tres últimos años 2016, 2017 y 2018	CUMPLE
k) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE
l) Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE
m) Nómina de funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 10), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	CUMPLE
n) Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	NO APLICA
La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	

Abog. Pedro R. Adrián S.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Abog. Gustavo R. Gonzalez R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Larissa Ginés
Química Farmacéutica
Reg. Prof. Nº 5280

6 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

De conformidad al **Art. 62** del Decreto Reglamentario N° **2992/19** y al IAO N° 28, se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs.

Empresa HOSPY IMPORT SRL

D) Documentos legales
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.
Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección III.
Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.
H) Cualquier otro documento adicional requerido.
d) Declaración Jurada donde el oferente se compromete a asignar código de barra al producto adjudicado para su entrega, en caso de que el MSPBS lo requiera.
e) Declaración Jurada de la dirección de correo electrónico del oferente en la cual se recibirán las notificaciones de órdenes de compra en caso de ser adjudicado.
g) Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario o Constancia emitida por la DNVS de que el mismo se encuentra en trámite.
h) Declaración Jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.
i) Declaración Jurada de conocer y el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
k) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente
l) Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario

Respuesta: la empresa respondió en tiempo y forma.

7 ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación verifica el ANÁLISIS **DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes en el marco de la presente Contratación por Vía de la Excepción, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, realizado por **MIGUEL LEON** del cual se desprende cuanto sigue:

INDICES FINANCIEROS HOSPY IMPORT SRL		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1.592.859.401	6,67	1.642.827.617	4,70	2.014.245.516	2,62	**4,66**	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	238.786.121		349.847.731		769.556.579			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	1.351.961.869	0,78	873.750.948	0,51	1.178.774.984	0,57	**0,62**	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	1.735.058.618		1.697.156.441		2.052.788.047			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	15.465.287	0,08	38.200.519	0,06	47.950.930	0,08	**0,07**	CUMPLE
	CAPITAL	200.000.000		600.000.000		600.000.000			

Abog. Pedro R. Adriáin S.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Abog. Cynthia R. Orellana R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Larissa Ginés
Química Farmacéutica
Reg. Prof. Nº 5280

8- ANALISIS DE EXPERIENCIA

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la Empresa Oferente., de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
HOSPY IMPORT SRL	53.500.000	13.375.000	38.035.000	CUMPLE

8 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro de las verificaciones técnicas conforme a la oferta presentada, realizado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud conforme a la Sección II. Criterios de Evaluación y la Sección III. Suministros requeridos. Especificaciones Técnicas, de acuerdo al cuadro comparativo, el mismo se encuentra en los antecedentes.

Empresa	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	OBSERVACION
HOSPY IMPORT SRL	1	42272210-999	Circuito para respirador neonatal	Única oferta, cumple EETT, se sugiere adjudicar.
DESIERTO	2	42272210-002	Circuito para respirador pediátrico	Sin ofertas por analizar. Se recomienda declarar desierto conforme al Art. 30 inc. a.
DESIERTO	3	42272210-001	Circuito para respirador adulto	Sin ofertas por analizar. Se recomienda declarar desierto conforme al Art. 30 inc. a
DESIERTO	4	42272001-001	LARINGOSCOPIO PEDIATRICO:	Sin ofertas por analizar. Se recomienda declarar desierto conforme al Art. 30 inc. a
DESIERTO	5	42272001-002	LARINGOSCOPIO ADULTO:	Sin ofertas por analizar. Se recomienda declarar desierto conforme al Art. 30 inc. a

11- Este Comité recomienda Declarar Desierto los siguientes ÍTEMS *2-3-4-5* conforme al Art. 30 Inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna.

12 VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

Abog. Dpto. Asesoría Jurídica D.G.A.F.

Larissa Ginex
Química Farmacéutica
Reg. Prof. Nº 5280

13 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a las siguientes firmas por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA: HOSPY IMPORT SRL

Item	Código de Catálogo	Descripción	Características Técnicas	Present.	Presentacion Entrega	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio unitario OFERTADO	Cant. OFERTADA	Precio Total OFERTADO
1	42272210-999	Circuito para respirador neonatal	*Circuito descartable para respirador **neonatal**. Sistema respiratorio desechable calefactado para la conexión al humidificador con el de la Institución, para la conducción de gas respiratorio humidificado entre el humidificador y pacientes neonatales con un peso corporal de hasta 5 kg. Compuesto por: - 1(un) tubo de conexión con la cámara de humidificador, - 1(un) trampa de agua, - 1(un) tubo de inspiración calefactado, - 4(cuatro) conectores para la conexión de accesorios, - 1(un) prolongación de incubador, - 1(un) pieza en Y, **2(dos) tubos espiratorios calefactados, -** 1(un) cámara de humidificador, compuesto por los siguientes materiales: tubos de PP, conexiones de PP, SBC,TPR, pieza en Y de SBC, cámara de humidificador de PC, SBC, silicona, aluminio . Longitud del tubo 1,2 m, todos los componentes conductores de gas deben estar libres de PVC, libre de látex. Descartable. Para **su utilización en Ventiladores de la Marca Drager Modelo Evita V300 y Babylog VN500, con Certificación ISO 13485 y CE. Compatible con Equipo Drager Modelo Evita V300 y Babylog VN500, con Certificación ISO 13485 y CE.***	Unidad	Envase individual. Fabricado y envasado bajo la denominación Sala limpia y/o envase esteril	Unidad	AQUA VENT	IRLANDA	535.000	100	53.500.000
TOTAL ADJUDICADO											**53.500.000**

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CVE 35/2020: GS. 53.500.000 (SON GUARANÍES CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL) IVA INCLUIDO. -

Abog. Pedro R. Adrián S.
Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Abog. Cynthia R. Cristaldo R.
Dpto. Asesoría Jurídica
D.G.A.F.

Larissa Gines
Química Farmacéutica
Reg. Prof. Nº 5280

Resumen de Adjudicación CVE N° 35/2019.

EMPRESA ADJUDICADA	ÍTEMS	MONTO TOTAL ADJUDICADO GS.
HOSPY IMPÓRT SRL	1	53.500.000
	Total, Adjudicado Gs.	**53.500.000**

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 7 de abril de 2020, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Abog. Pedro R. Adrián S.
Asesor Jurídico
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Abog. Cynthia L. Gonzalez
Dpto. Asesoría Jurídica
DIG.A.F.

Larissa Ginés
Química Farmacéutica
Reg. Prof. N° 5280